

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. dos de marzo de dos mil veintitrés

REF. Divisorio

RAD. N° 11001310302720170079500

La manifestación de la renuncia al poder conferido a la doctora MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA, por la parte pasiva en el presente proceso, el Despacho la acepta de conformidad con el artículo 76 de C.G.P., advirtiendo que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a los poderdantes en tal sentido, que para el caso concreto, fue enviado a las partes por el mismo profesional del derecho, a través de correo electrónico el día 16 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de8ef93d788aea23df508c8abf9cc38ab2d30a7f9a67781c8bc782a4679631d4**

Documento generado en 02/03/2023 11:52:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>